

DECRETO Nº

TEMUCO, 1 4 JUN 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 31.05.2021

presentada por LA GRANJA DE ROMERAL SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27719

Actividad Económica : VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA

MASCOTAS Y PELUQUERIA CANINA.

Código Actividad : 477.391

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : INES DE SUAREZ N°1640, TEMUCO. Nombre Del Contribuyente : LA GRANJA DE ROMERAL SPA.

Rut : 77.024.698-9

Nombre Rep. Legal : CALDERÓN DEVIA SILVANA IVONNE

Rut Rep. Legal Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 31.05.2021

Otorgación N° : 109

Fecha Otorgamiento : 31.05.2021 Rol Avalúo : 4300 - 25

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO

AA/VMV/mpñ.

Oficina de Partes
Rentas (Digital).

2240220.